



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0241- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 07 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 19-2021-MDM/A, de fecha 07MAY2021, que aprobó **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDM/CM, que aprueba la creación de la **Instancia Distrital de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del distrito de Mórrope**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2021-CM/MDM, de fecha 07MAY2021, el Pleno del Consejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDM/CM, que aprueba la creación de la **Instancia Distrital de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del distrito de Mórrope**.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DISPONER**, a la Municipal, **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes**, que cumpla con las funciones inherentes a la modificación solicitada, a efectos de continuar con los trabajos en cumplimiento de las políticas nacionales.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes**, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 241-2021-MDM/A

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Administración Tributaria
SUGIDUR
Asesoría Legal.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe